

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ACADEMIA TAE KWON DO MDK PUESTA DEL SOL

DV077/2020
VIGENCIA 2 AÑOS

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL CECYTEBCS**” Y POR LA OTRA PARTE **ACADEMIA DE TAE KWON DO MDK PUESTA DEL SOL** REPRESENTADO POR **RAMÓN ANTONIO CORRALES ZAMORANO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**LA EMPRESA**” SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “**EL CECYTEBCS**” A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO 3 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1994.

2.- QUE EL **DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ** OSTENTA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN BASE AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO A PARTIR DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE B. C. S., LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, Y QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR A “**EL CECYTEBCS**” EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

3.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GOLFO DE CALIFORNIA #190, COLONIA EL CONCHALITO, C.P. 23090, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

II.- “LA EMPRESA” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1.-QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, DENOMINADA **ACADEMIA DE TAE KWON DO MDK PUESTA DEL SOL**, QUE TIENE COMO OBJETIVO FORMAR JOVENES, ADULTOS CON VALORES Y LÍDERES PARA LA VIDA; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE COZR-811006-N8S.

2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. RAMÓN ANTONIO CORRALES ZAMORANO, COMO PERSONA FÍSICA, PROPIETARIO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO CALLE TENOCHTITLAN ENTRE AGUSTÍN OLACHEA Y NETZAHUALCOYOTL, COLONIA PUESTA DEL SOL, C.P. 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CORREO ELECTRÓNICO: mdk_puestadelsol@hotmail.com

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES Y FUNDAMENTOS PARA LA COLABORACIÓN ENTRE “**EL CECYTEBCS**” Y “**LA EMPRESA**” EN MATERIA DE APOYO DE BECAS Y APOYO SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA “VIVIR EN PAZ”.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EL APOYO DE BECAS SE PRETENDE COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN INTEGRAL Y FAVORECER LA ACTIVACIÓN FÍSICA DENTRO DE LA POBLACIÓN.

TERCERA.- “**LA EMPRESA**” OFRECERÁ MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO A MANERA DE BECA EN

LAS MENSUALIDADES DE LA ACADEMIA A RAZÓN DE LOS SIGUIENTES COSTOS: \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS) PARA ALUMNOS DE CECYTE Y \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) PARA HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA FAMILIA CECYTE; EN SUS DOS DIRECCIONES: MATRIZ MDK PUESTA DEL SOL (TENOCHTITLAN ENTRE AGUSTÍN OLACHEA "BLVD. LAS GARZAS" Y NETZAHUALCOYOTL, A UN COSTADO DE LEY LAS GARZAS) Y SUCURSAL MDK PUESTA DEL SOL CENTENARIO (AMPLIACIÓN CENTENARIO CALLE 3 Y BAJA CALIFORNIA).

CUARTA.- "EL CECYTEBCS" SE COMPROMETE A PROMOCIONAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS ESTUDIANTES LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL QUE OFRECE "**LA EMPRESA**". ASÍ COMO LA PROMOCIÓN MEDIANTE CÁPSULAS INFORMATIVAS DE TAE KWON DO.

QUINTA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A BRINDAR APOYO SOCIAL CON ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA "VIVIR EN PAZ":

SEXTA.- LOS TRABAJADORES DE LAS PARTES QUE SEAN DESIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁN EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE AQUELLA CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL.

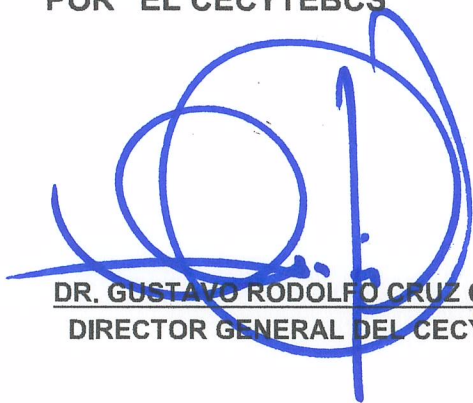
SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, PUDIENDO MODIFICARSE, ADICIONARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIO AVISO POR ESCRITO QUE HAGA A LA OTRA, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRE EN DESARROLLO.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ÉSTE CONVENIO Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ÉL, SON PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA

DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, ÉSTA SERÁ RESUELTA POR MUTUO ACUERDO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL CECYTEBCS"



DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEBCS

POR "LA EMPRESA"



C. RAMÓN ANTONIO CORRALES ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR "EL CECYTEBCS"



LIC. BERNARDO SCHCOLNICK TRASVIÑA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL CECYTEBCS



DV077/2020